

que hace presente así a esta ciudad, ó a qualquiera otro superior que vayan estos informes para que en vista de ello provean lo que tengan por conveniente —
 En este estado salió el Sr. D. Lucas Morales y dexó su voto al Sr. D. Bartolome Mateos —

lo q
 egan
 o po
 odo
 el
 rria
 le
 il
 el
 ulan
 i al
 la
 que
 mul
 rrib
 Pas
 ai a
 D
 in
 ma
 cio
 os
 ae
 iula
 ro,

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta a la proposición que hace Fernando de Mora me^r haciendo registro de ochenta cabras a precio de quince quartos libra que deberá principiar en el próximo mes de Mayo a su venta: y enterada la Ciudad y con presencia de los precios que tienen en el día las demas carnes que se comimen
 Acordó: admitir el citado registro en la forma ord.^a, a excepcion del Sr. D. Juan Josef Cano, que dixo: q^e comtándole el que las cabras se estan haciendo ó comprándose por los marchantes como igualmente por los ganaderos al precio de treinta y tres $\frac{1}{2}$, mas ó menos con corta diferencia, y pareciéndole que el precio de quince quartos en libra es exorbitante al calculo ó regulacion que se debe hacer a beneficio del comun sin perjuicio del comprador, pero advirtiendo que es una exorbitancia y no una moderada ganancia, por que está a la vista que equilibrándose el precio de los treinta y tres $\frac{1}{2}$ con el de quince quartos en libra ello mismo se dexa ver, y sin embargo de ser un interesado en el particular no puede menos de dexar de hacerlo presente a la Ciudad para que determine. El Sr. Conregidor dixo: que atendiendo a lo que acaba de exponer el Sr. D. Juan Josef Cano y su zelo por el bien del comun proponia a S. J. que como ganadero podia socorrer al publico con alg.^a diminucion de precios en el registro que hiciere, que

Ⓛ

